

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6660385



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153770

SANTIAGO, 20 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Cesar Augusto CASTILLA MORAN RUN: 24.712.142-0
2. Don Ruben Ernesto PEDRAZA VILLARROEL RUN: 24.968.499-6
3. Don Carlos Eladio RIVAS GONZALEZ RUN: 24.967.597-0
4. Doña Vanessa PONS ALBEROLA RUN: 24.574.166-9
5. Don Erick Ruben LAZARTE BORDA RUN: 24.456.256-6
6. Don Wilander JEAN RUN: 24.870.775-5
7. Doña Rose Berline CIUS RUN: 24.870.013-0
8. Doña Amelia Nilda VILLCA ZARATE RUN: 22.700.466-5
9. Doña Lizbeth HINOSTROZA PATALA RUN: 24.439.048-K
10. Doña Liliana PEREZ ARANGO RUN: 24.964.767-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN